

I.MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
ADQUISICIONES

AUTORIZASE: ORDEN DE COMPRA
3649-284-AG21 MODALIDAD DE COMPRA
ÁGIL “ADQUISICIÓN DE CUPONES DE GAS
PROGRAMA PRODESAL.”

DECRETO ALCALDICIO N°: 1595 /

QUILLECO: 16 DE NOVIEMBRE DE 2021

VISTOS estos antecedentes:

- a) El artículo 8º de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de servicios, promulgada el 11-07-2003, y; las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 14 de Diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2021 con acuerdo del Concejo Municipal.
- c) Modalidad Compra Ágil, Art. N°10 Bis del Reglamento de Compras Publicas.

CONSIDERANDO:

- a) La Orden de Pedido N° 0537 con fecha 04/11/2021, emitida por DIDECO, solicitando CUPONES DE GAS PROGRAMA PRODESAL.

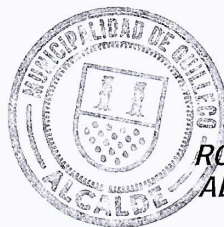
D E C R E T O:

- 1.- **AUTORIZASE** la Orden de Compra ID N° 3649-284-AG21, mediante la Modalidad de Compra Ágil **ADQUISICIÓN DE 3 CUPONES DE GAS 15 KG.**, a **EMPRESAS LIPIGAS S.A RUT 96.928.510-K, LAS CONDES**, por un monto total de **\$ 53.432** Iva Incluido.
- 2.- Los Gastos que irroque la adjudicación resuelta en el número anterior, serán solventados con cargo a la cuenta 215.22.05.003, del Presupuesto Municipal Vigente.
- 3.- **PUBLÍQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



LUIS CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL



RODRIGO TAPIA AVELLO
ALCALDE DE QUILLECO

RTA/LCA/jmc

DISTRIBUCION:

- C.c. Arch. Sec. Municipal.
 - C.c. Arch. Admin. y Finanzas.
 - C.c. Arch. Adquisiciones. .
- =====